



OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A UNA BENEFICIARIA, EN LA COMUNA DE GALVARINO, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

20 NOV, 2020

TEMUCO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) Resolución Exenta N° 41 (V. y U.) de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y el programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) Circular N° 3, de fecha 28 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2020, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidio, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N° 1399 de fecha 16 de noviembre de 2018, que otorga asignación especial de subsidio, conforme al Artículo N° 8 del Programa De Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en la región de La Araucanía, destinado a familias definidas en situación especial de urgente necesidad habitacional, para el año 2018, individuales, varias comunas de la región de La Araucanía.
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo N° 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 1576 de fecha 18.11.2020, del Director Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, para una beneficiaria, de la comuna de Galvarino, atendiendo a que su proyecto habitacional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) La delegación en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y, en las resoluciones de llamados a concurso y de asignación de beneficios de subsidios base; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el Serviu, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ASÍGNENSE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en la siguiente tabla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	DV	COMUNA	TIPOLOGÍA	MEJORAMIENTO DEL TERRENO (UF)	SOLUCIÓN SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGÍA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS LOCALES (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	BURGOS	CARO	CLAUDIA	[REDACTED]		GALVARINO	CSR	40	192	100	332
TOTALES								40,00	192,00	100,00	332,00

2. Los montos de Subsidios Complementarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a 332 UF, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMJ/DSB/AHN

TRANSCRIBIR A:

- División de Política Habitacional, MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales Rurales. SERVIU Región de La Araucanía; dnauto@minvu.cl
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes